



Fondo Mixto
Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit

CONVOCATORIA 2006-02
“Apoyo a la Infraestructura Científica y Tecnológica ”

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas para la **creación y puesta en marcha de un Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Alimentos**, que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado, en el marco de las siguientes prioridades:

1. ACUACULTURA Y PESCA
2. FRUTICULTURA TROPICAL
3. PRODUCCIÓN PECUARIA.

El Fondo dispone hasta de 12 millones de pesos para apoyar una propuesta que cumpla con la demanda especificada en los términos de referencia.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

4. Creación y fortalecimiento de infraestructura. (D)

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación del Centro de Investigación y Desarrollo propuesto.

2.2. La propuesta para la creación del Centro deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Estar ubicado en el estado, disponer de autonomía operativa y atender primordialmente a su sector productivo y social.
- b) Considerar la participación de los sectores académico, de investigación, productivo y público ya sea éste de carácter estatal, municipal y/o federal.
- c) Involucrar aportaciones complementarias de al menos una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo.
- d) Ser viable técnica y financieramente.
- e) Atender, en su totalidad, la demanda especificada en los Términos de Referencia.

2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit www.cocyten.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos pdf o jpg.

La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria indicada en el inciso 10**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.4. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5. Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 La duración del proyecto deberá preferentemente no exceder los 18 meses.
- 3.2 El recurso será entregado en dos ministraciones, la primera a la firma del Convenio y correspondiente a las actividades relacionadas con el diseño final, la ingeniería básica y de detalle y la confirmación de la viabilidad técnica y económica. La segunda con la fase de la construcción y puesta en marcha del centro, siempre y cuando los productos de la primera etapa aseguren la viabilidad de la propuesta.
- 3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con equipamiento de laboratorios e infraestructura para investigación, apoyo a estudiantes y estancias de investigadores para el primer año de operación, suministro de reactivos y materiales de consumo, equipo de cómputo y adquisición de software. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, es decir su grado de congruencia con la demanda, por un grupo de trabajo facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Las propuestas con dictamen de pertinencia favorable serán sometidas a una evaluación técnica, conducida por la Comisión de Evaluación, del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit”, que será la responsable de asignar evaluadores, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

- a. La pertinencia de la propuesta (congruencia con la demanda específica).
- b. Calidad y viabilidad de la propuesta.
- c. Impacto y beneficio potencial para el estado.
- d. Tiempo y costo de ejecución.
- g. Compromiso institucional.
- h. Recursos complementarios.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo, con el apoyo de las instancias de evaluación que considere necesario, dará seguimiento técnico a cada una de las etapas, verificando particularmente los productos y resultados finales, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit”, con base en la Guía de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los sujetos de apoyo dispondrán de un mes calendario, para formalizar los convenios y entregar la documentación correspondiente a partir de fecha de publicación de resultados.
- 5.3 La institución beneficiada deberá entregar oportunamente un informe de avance técnico y financiero, así como los productos comprometidos en la primera etapa, los cuales serán revisados y evaluados por las instancias correspondientes, como requisito previo para poder otorgar la segunda ministración.
- 5.4 Al concluir el proyecto, el Responsable Técnico deberá entregar un informe final de resultados, así como de los beneficios actuales y potenciales que estos representan para el Estado de Nayarit. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación, podrán presentar propuestas; sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT, del cual se haya visto beneficiado.
- 7.1 No se tomarán en cuenta las solicitudes de la Institución o de los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar en la fecha indicada en el inciso 10, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [COCYTEN](#).

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit”.

10. Calendario de la Convocatoria.

Etapas	Fecha
Publicación Convocatoria	1 Noviembre 2006
Cierre convocatoria	19 Enero 2007
Publicación Resultados	28 Febrero 2007

11. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, COCYTEN.

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit.

(311) 2 11 92 59

cocyten@seplan.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

ebarba@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a el 1er. día del mes de Noviembre del año dos mil seis.